

CALIDAD DE
Vida

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

Resolución Ejecutiva Subregional

Nº 012-2019-GRP-UESRDAC/G

Yanahuanca, 07 de junio del 2019

EL GERENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA SUB REGION DANIEL ALDICES CARRIÓN, QUIEN SUSCRIBE:

VISTO:

El Informe Nº 093-2019-GRP-UESRDAC-G/OSRA, de fecha 05 de junio del 2019, por la Dirección Sub Regional de Administración, e Informe Nº 112-2019-GRP-GGR-GSRDC-OSRA/UAP, de fecha 28 de mayo del 2019, por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, en la que solicitan la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Sub Región Daniel Alcides Carrión, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el art. 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, presupuestaria y administrativa en asuntos de su competencia, concordado con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo en la administración pública;

Que, estando a las facultades y atribuciones otorgadas por el reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Pasco, Ordenanza Regional Nº 344-2014-G.R.PASCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 1291-2014-GRP/PRES de fecha 10 de setiembre de del 2014, Resolución Ejecutiva Regional Nº 017-2019-GRP/GOB de fecha 03 de enero de 2019 y demás normas vigentes.

Que mediante, Decreto Legislativo Nº 1444, que modifica la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y Decreto Supremo Nº 344-2018-EF del Reglamento de Contrataciones del Estado, establecen los diversos procedimientos y normas que deben cumplir las entidades del sector público, en todos los procesos de selección, referidos a contrataciones de bienes, servicios, obras, asesorías y consultorías;

Que, el "Artículo 15.- Plan Anual de Contrataciones de la Ley y el Artículo 6. Plan Anual de Contrataciones del Reglamento, establecen en los numerales; 6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.



GOBIERNO REGIONAL
PASCO

UNIDAD EJECUTORA
SUB REGION DANIEL
ALCIDES CARRION

GERENCIA SUB
REGIONAL

PASCO



CALIDAD DE
Vida

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

Resolución Ejecutiva Subregional

Nº 012-2019-GRP-UESRDAC/G

Yanahuanca, 07 de junio del 2019



Mediante Informe Nº 093-2019-GRP-UESRDAC-G/OSRA, de fecha 05 de junio del 2019, por la Dirección Sub Regional de Administración, e Informe Nº 112-2019-GRP-GGR-GSRDC-OSRA/UAP, de fecha 28 de mayo del 2019, por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, en la que solicitan la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Sub Región Daniel Alcides Carrión.



Que, la Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto norma y regula el proceso presupuestario, los criterios técnicos normativos que permiten optimizar la gestión financiera, administrativa y la Ley Nº 30879 que aprueba el presupuesto público para el ejercicio 2019, establece los montos y límites a tener en cuenta para la contratación de bienes, servicios y obras;

Estando a lo expuesto, a los documentos de Vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº27972, y los Instrumentos de Gestión vigente;

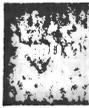
SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Primera Modificación (inclusión) del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Sub Región Daniel Alcides Carrión del ejercicio fiscal 2019, correspondiente al PAC 2019 aprobado por Resolución Ejecutiva Sub Regional Nº 002-2019-GRP-UESRDAC/G, de fecha 21 de enero del 2019, incluyendo los procesos de selección siguientes:

PRIMERA MODIFICACION DEL PAC

OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR REFERENCIAL	MES PROGRAMADO
SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA	FORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA RED TAWARMAYO II, NIVEL PRIMARIA, PROVINCIA DANIEL CARRION, REGION PASCO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	136.943.00	JUNIO
SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA	FORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL RICARDO PALMA DISTRITO DE PAUCAR PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION DEPARTAMENTO DE PASCO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	112.000.00	FEBRERO
SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA	FORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO: INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LAS JUNTAS VECINALES; NUEVA ESPERANZA, SAN PEDRO, FÁTIMA, VISTA ALEGRE, BUENOS AIRES, CARRIÓN DEL DISTRITO YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL CARRIÓN, REGIÓN PASCO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	102.223.00	JUNIO



GOBIERNO REGIONAL PASCO

UNIDAD EJECUTORA SUB REGION DANIEL ALCIDES CARRION

GERENCIA SUB REGIONAL

PASCO



CALIDAD DE Vida

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

Resolución Ejecutiva Subregional

Nº 012-2019-GRP-UESRDAC/G

Yanahuanca, 07 de junio del 2019



ARTICULO SEGUNDO - DISPONER, que el Plan Anual modificado en virtud al Artículo precedente, en su integridad, sea publicado en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de su aprobación, Además notificar a las unidades Orgánicas de la Unidad Ejecutora Sub Región Daniel Alcides Carrión.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Dirección Sub Regional de Administración, así mismo a la Unidad de Abastecimientos y Patrimonio, la publicación de la presente Resolución en el SEACE de acuerdo a ley en los plazos establecidos.

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos competentes de la Unidad Ejecutora Sub Regional Daniel Alcides Carrión para los fines Pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
UNIDAD EJECUTORA SUB REGION DANIEL ALCIDES CARRION
[Signature]
Ing. Luis PRUDENCIO BLAS
GERENTE

SISGEDO

Reg. Doc.: 1264239

Reg. Exp.: 820864

00218